

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO

Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA.

HABANA.

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

Madrid, 10 de mayo.

En la sesión del Congreso de hoy, a la cual asistió una concurrencia numerosísima, los Diputados republicanos promovieron un incidente a causa de las precauciones adoptadas para impedir cualquier alteración del orden público, presentando un voto de censura que fué apoyado por el señor Salazar en un discurso interrumpido para dar lectura al proyecto de presupuestos de la Península presentado a las Cortes por el señor Ministro de Hacienda, en el cual resulta un sobrante de 265 mil pesetas.

Madrid, 10 de mayo.

Al tener el Congreso el Ministro de Hacienda, señor Gamazo, los presupuestos generales del Estado, dijo que en el momento de firmarlos, S. M. la Reina ordenó que no se renovaran por las fuerzas allí destinadas impidiendo detenerse en aquel sitio a las personas que los forman.

Madrid, 10 de mayo.

A las once de la tarde de hoy el Gobierno ha comunicado al Congreso que se declara en sesión permanente.

Madrid, 10 de mayo.

Los Diputados republicanos han conmovido turnos en contra de la proposición, con objeto de ganar tiempo.

Madrid, 10 de mayo.

Todavía no ha empezado el debate sobre el aplazamiento de las elecciones municipales.

Madrid, 10 de mayo.

En los presupuestos se propone el monopolio de la fabricación de los naipes y de la pólvora.

Viena, 10 de mayo.

En la Oberhaus el primado Vassari y veinte y cinco predicadores han atacado la política religiosa del Gobierno.

Londres, 10 de mayo.

La Reina Victoria, acompañada de la Familia Real, ha asistido a la brillante inauguración del Instituto Imperial.

Atenas, 10 de mayo.

A consecuencia de no haber podido realizar el empréstito que negociaba, ha dimitido el Gabinete.

Berlín, 10 de mayo.

En Lemberg se ha suicidado con un revólver, víctima de violentos celos, ante la actriz de que estaba enamorado, el célebre actor Deizack.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Sueca, 9 de mayo.

Onzas españolas, 451.75.

Onzas, 484.85.

Descento papel comercial, 60 dir., de 61 a 8 por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 dir. (banqueros), 84.50.

Idem sobre París, 60 dir. (banqueros), 45 francos 17.

Idem sobre Hamburgo, 60 dir. (banqueros), 450.

Madrid (mercado), en ferrocarriles, a \$14.80.

Arinas patent Minnesota, \$4.60.

Londres, mayo 9.

Idem regular, 10 a 10.

Cotizaciones de la Bolsa Oficial el día 10 de Mayo de 1893.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 por 100 interés y uno de amortización anual.

Idem, 4 y 2 1/2 por 100.

Idem, 5 por 100.

Idem, 6 por 100.

Idem, 7 por 100.

Idem, 8 por 100.

Idem, 9 por 100.

Idem, 10 por 100.

Idem, 11 por 100.

Idem, 12 por 100.

Idem, 13 por 100.

Idem, 14 por 100.

Idem, 15 por 100.

Idem, 16 por 100.

Idem, 17 por 100.

Idem, 18 por 100.

Idem, 19 por 100.

Idem, 20 por 100.

Idem, 21 por 100.

Idem, 22 por 100.

Idem, 23 por 100.

Idem, 24 por 100.

Idem, 25 por 100.

Idem, 26 por 100.

Idem, 27 por 100.

Idem, 28 por 100.

Idem, 29 por 100.

Idem, 30 por 100.

Idem, 31 por 100.

Idem, 32 por 100.

Idem, 33 por 100.

Idem, 34 por 100.

Idem, 35 por 100.

Idem, 36 por 100.

Idem, 37 por 100.

Idem, 38 por 100.

Idem, 39 por 100.

Idem, 40 por 100.

Idem, 41 por 100.

Idem, 42 por 100.

Idem, 43 por 100.

Idem, 44 por 100.

Idem, 45 por 100.

Idem, 46 por 100.

Idem, 47 por 100.

Idem, 48 por 100.

Idem, 49 por 100.

Idem, 50 por 100.

Idem, 51 por 100.

Idem, 52 por 100.

Idem, 53 por 100.

Idem, 54 por 100.

Idem, 55 por 100.

Idem, 56 por 100.

Idem, 57 por 100.

Idem, 58 por 100.

Idem, 59 por 100.

Idem, 60 por 100.

Idem, 61 por 100.

Idem, 62 por 100.

Idem, 63 por 100.

Idem, 64 por 100.

Idem, 65 por 100.

Idem, 66 por 100.

Idem, 67 por 100.

Idem, 68 por 100.

Idem, 69 por 100.

Idem, 70 por 100.

Idem, 71 por 100.

Idem, 72 por 100.

Idem, 73 por 100.

Idem, 74 por 100.

Idem, 75 por 100.

Idem, 76 por 100.

Idem, 77 por 100.

Idem, 78 por 100.

Idem, 79 por 100.

Idem, 80 por 100.

Idem, 81 por 100.

Idem, 82 por 100.

Idem, 83 por 100.

Idem, 84 por 100.

Art. 223. Las agnadas y la provisión de ración.

Art. 224. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 225. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 226. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 227. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 228. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 229. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 230. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 231. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 232. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 233. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 234. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 235. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 236. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 237. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 238. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 239. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 240. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 241. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 242. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 243. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 244. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 245. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 246. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 247. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 248. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 249. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 250. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 251. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 252. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 253. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 254. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 255. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 256. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 257. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 258. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 259. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 260. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 261. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 262. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 263. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 264. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 265. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 266. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 267. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 268. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 269. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 270. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas ni sanas.

Art. 271. El Director del lazareto tiene obligación de reconocer todos los artículos de provisiones que se consuman en el, estando facultado para hacer que se arrojen al mar las que no estén frescas

LOS INFANTES DOÑA EULALIA Y DON ANTONIO.

Visita a "La Corona."

A las cinco menos cuarto de la tarde de ayer, llegaron SS. AA. RR. a visitar la espléndida fábrica de tabacos y cigarros "La Corona" propiedad de los Sres. Segundo Alvarez y C.

Accompañados a SS. AA. RR. la Marquesa de Aro Heramos, el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, Alcalde Municipal, Gobernador Regional, General de División Sr. Jover, los Ayudantes de SS. AA. y los Jefe del Departamento de Instrucción.

El primer departamento que visitaron fué el escritorio, pasando luego al de despalladoras y así sucesivamente, deteniéndose bastante tiempo en el de cigarreras, las que entregaron a S. A. la Infanta un precioso bouquet de flores naturales, del cual pendían dos cintas con la siguiente dedicatoria:

"A S. A. R. la Infanta Eulalia, las obreras de "La Corona."

De allí pasaron al departamento de hacer cigarrillos, quedando admiradas SS. AA. de la prontitud con que las máquinas inventadas por D. Enrique Hernández Enriquez, hace 2,000 cigarrillos por minuto.

Cuando entraron SS. AA. en el departamento donde se exponen las distintas clases de tabacos que la fábrica confecciona, el Sr. Alvarez enseñó a S. A. la Infanta unas petacas de color con distintos tabacos, las cuales fueron muy celebradas por ella.

Todos los departamentos fueron examinados por SS. AA. con esmerosa atención, bajando por el elevador que tiene dicha fábrica.

Cuando terminó la visita, el Sr. Alvarez invitó a SS. AA. y la comitiva a un refresco.

En el departamento de depósito se hallaba una mesa, artísticamente adornada, con helados, dulces, champagne y licores, manifestando el Infante que era muy avanzada la hora, por lo que se concretaron a tomar una copa de espumoso champagne.

En aquel instante los Sres. dueños de la fábrica "La Corona", hicieron entrega a S. A. la Infanta de una caja hecha con distintas y ricas maderas del país, leyéndose en la placa la siguiente dedicatoria:

"Obsequio a S. A. el Infante D. Antonio de Orleans, de los propietarios de la fábrica de tabacos y cigarros "La Corona". Dicha caja, que en su interior se halla forrada de peluche encarnado, tiene dos senos, uno de los cuales estaba lleno de tabacos de todas las vietas que la fábrica elabora, y el otro contenía cajetillas de cigarros de los conocidos con el nombre de Pebeteros y Montpensier.

Asimismo entregaron al Sr. Duque de Tamames una caja de tabacos, forma de Album, con la dedicatoria siguiente: "Obsequio al Excmo. Sr. Duque de Tamames, en la Fábrica de Tabacos "La Corona", año de 1893."

Tanto S. A. el Infante, como el señor Duque, dieron gracias muy expresivas a los dueños de la fábrica por el presente que les hicieron.

También fueron obsequiados los señores de la comitiva con petacas de color, colmadas de tabacos riquísimos. El simulacro de los Bomberos

Muchedumbre inabarcable ocupaba, desde el comienzo del mediodía de ayer, el Parque Central, la plazuela de Monserrate, el Centro Asturiano, el "Unión Club", los Hoteles "Telégrafo" y "Inglaterra", teatros de Tacón y de Payret, soportales del mismo, del de Albisn, el Arco del Ejército y la fábrica de las denominadas, hasta ahora, "Ruinas de Zúñiga"; y en suma, todos los alrededores del "Centro de Dependientes" y de la hermosa tribuna levantada en la parte Este del Parque Central y destinada a S. A. A. R. R. y las distinguidas personas que las acompañaban.

Impacientísima estaba la multitud, no sólo por presenciar el siempre atractivo y siempre admirado espectáculo de un simulacro de incendio y salvamento llevado a cabo por nuestros Beneméritos Cuerpos de Bomberos (y nos abstenernos de citarlos ahora por sus nombres porque no queremos que ni el azar de la última de ellos, ni la mención a ninguno de ellos, por lo que uno y otro cumplieron insuperablemente), sino, ante todo, por contemplar durante largo lapso que brevísimo resultó, y hubiera siempre resultado cualquiera que pudiera haber sido en duración—la magestad regia y la gracia española sin par de S. A. Doña Eulalia y el gallardo continente de S. A. Don Antonio.

LEGADA DE SS. AA. RR. Poco antes de las seis llegaron al Parque Central SS. AA. RR. los Infantes Doña Eulalia y Don Antonio acompañados del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, Rodríguez Arias, Duque de Tamames, Condesa

de Aro Heramos, Gentil Hombre don Pedro Jover, Gobernador Regional señor Corujedo, con su señora e hija, y los Ayudantes de SS. AA. RR. señores Arguñal, Muller y Navarrete, así como el Excmo. Sr. Capitán General D. Nicolás Rodríguez Arias.

Al pie de la Tribuna fueron recibidos SS. AA. RR. por los señores del Comité Directivo de los Bomberos D. Comodoro Zabarte, Mora y Ruiz y por los Jefes de los Bomberos Municipales señores Castillo y González Mora.

Seguidamente los Jefes, señores Ruiz y Castillo, pidieron la venia a SS. AA. para comenzar el simulacro. LA SESIÓN DE FUEGO.

La bomba Colón de los Bomberos del Comercio, fué la que dió la señal de fuego, por medio del silbato, contestándole la Virgen de los Desamparados en cuyos momentos se pusieron en marcha al trote corto, cruzándose ambas frente a la Tribuna, y saludando el pueblo con aplausos y vivas.

Tras las bombas aparecieron los carros de mangueras y carro de salvamento y auxilios, precediendo entre ellos al escalamiento, por medio de cuerdas y escaleras de manos de cotarra y cuerdas, al edificio que ocupa el Centro de Dependientes.

Los bomberos municipales hicieron uso de su magnífico carro de salvamento, al cual se haya adherida una gran manguera de lona por la que son arrojadas las personas que se hallan en peligro desde los balcones y azoteas, las cuales llegan felizmente a tierra sin la menor lesión ni contratiempo.

Cuando el pueblo se apercibió de la magestuosidad con que se elevaba la escalera y manga de salvamento prorumpió en entusiastas aplausos y vivas; pero estos tomaron mayores proporciones, cuando un bombero municipal se arrojó por ella, trayendo en brazos al niño de tres años Esteban Barberi, que fué llevado al pie de la tribuna de SS. AA. RR. La Infanta D. Eulalia lo tomó en brazos, trémulo de toda clase de caricias, hasta la terminación del simulacro.

También recibió una completa ovación el bombero del Comercio que apareció en la azotea trayendo también en brazos a una señora, arrojándose por la manga de salvamento que habían tendido los individuos de su cuerpo.

Otra de las evoluciones que más llamaron la atención de SS. AA. RR. fué la intrepidez y arrojo con que los bomberos de la Sección de Casa Blanca, subían por el cable de salvamento, mientras los del Comercio se arrojaban por otro, con individuos en los brazos de éstos, colmados de tabacos riquísimos.

Los individuos de ambos Cuerpos estuvieron por espacio de media hora, ejecutando todos aquellos movimientos que son más precisos en los incendios.

Mientras los bomberos se ocupaban en la recogida del material, el Sr. Ruiz Jefe de los del Comercio, presentó a SS. AA. RR. una preciosa alfombra vestida elegantemente de raso blanco con blondas, manifestándose ser hija del malogrado Capitán de la Sección Ibañeta, D. Oscar Conill, que murió víctima de su deber en la catástrofe del 17 de mayo de 1890.

También fué presentado el Capitán de la Sección Colón, D. Emilio Edelman, que como saben nuestros lectores, fué un brazo en diestra catástrofe.

Los Infantes tuvieron frases muy halagüeñas para la niña y el Sr. Edelmann, lamentándose del sensible accidente, que costó tantas vidas a los valientes Bomberos.

FELICITACIONES. Muy entusiastas y entusiasmados fueron las SS. AA. RR. hicieron a los Jefes de ambos Cuerpos, Sres. Castillo y Ruiz. Entre otras frases satisfactorias les dirigieron las siguientes:

"Aunque no fuera más que para ver a los Bomberos de la Habana, valdría la pena atravesar el océano."

Además de los refrescos y licores con que obsequiarán a SS. AA., ofreciendo a la Infanta un precioso ramillete de flores naturales.

Después de la brillante faena, que tanto celebraron los Infantes y la inmensa multitud que presenciaba el espectáculo, efectuaron ambos Cuerpos de Bomberos el desfile final por ante la tribuna, con el aire marcial que los distingue, entre estruendos aplausos y atronadores vitores.

Sociedades Regionales. Terminado el desfile de los Bomberos de ambos cuerpos, empezó el de las Sociedades Regionales, con sus respectivos

simulacros, que consistieron en la primera vista podría decir alguien cual es la mayor.

"¡Ah!... ¡pues es bellísima la señora de Maillefer!..."

—Converso en ello... ¡pero lo que son las mujeres! Nadie pensará al ver a estas dos, que acaban de tener una acalorada discusión.

En este punto se engañaba el viejo ingeniero; pero tenía la culpa su falta de buena vista.

Cualquiera hubiese podido apreciar que el color un poco arrebatado de la duquesa no era natural y que un resto de cólera contraía aún sus cejas.

También hubiese visto la palidez de la amañada, pero no había que se la engañaba que temblaba aún entre sus largas pestañas.

Raimundo notó todo esto y dijo profundamente turbado:

"¡Extraña circunstancia! Los convidados no se apresuraban a ir a saludarlas."

Al contrario, los rostros se ponían serenos a su paso, los saludos parecían forzados y las sonrisas heladas.

La historia que había contado la vieja condesa a su amigo el marqués, había ya recorrido los salones, y muchos nobles invitados se habían jurado no volver a poner los pies en aquella casa.

Raimundo había oído decir a uno: "Nos han tendido un lazo abominable. ¿Cómo se atreve con mi hija que se la ha empeñado en que la deje hablar todavía otro rato, ya me hubiese marchado de esta casa."

La duquesa tenía demasiado talento para dejar de advertir lo que pasaba y darse cuenta del deplorable efecto de su combinación.

Pero tenía también el tacto suficiente para dominar sus impresiones y saber dar a su rostro la expresión que le convenía.

Cuanta más frialdad y reserva encontraba, más fina y cariñosa se hacía ella, encontrando una palabra amable para cada uno y sabiendo forzar a los más hostiles a que murmurasen por lo menos frases corteses.

—¡Vaya una broma!—dijo.—Estaría yo bueno dando saltitos en el baile... Lo encuentro muy ridículo, pero en esta noche no estoy en vena.

—¡El rey!—dijo.—¡Felipe!—insistió la joven con acento suplicante.—hermano mío... Pero el joven había vuelto ya a su partido y no la hacía caso.

—¡Uf!...—gruñó el barón de Boursonne.—¡Qué antipático me es el tal hermanito!...

Raimundo no contestó una palabra, preocupado en seguir con la vista a los dos damas que salían del salón de baile.

—Ha llegado el momento—replicó el viejo ingeniero—de ir a presentar nuestros respetos a esas señoras...

—Pero es necesario—preguntó Raimundo.—Lo exige la más elemental educación.

—¿Es que...?—dijo.—¡Qué! ¿teméis que aludan a vuestro duelo?—Tranquilizaos, esas damas no saben quien sois.

inoportuno de suscitarnos estorbos al Gobierno y a la mayoría parlamentaria, cuando uno y otra se proponen hacer frente a las graves cuestiones que afectan a la Hacienda nacional, cuyas dificultades, por causas que ya hemos expuesto y analizado en estas columnas, deben preocupar a todos los partidos españoles, sin diferencias de matices, pues si caben en el progreso y prosperidad de la patria, y a esos fines contribuyen, las luminosas discusiones de las ideas mantenidas y propagadas por las parcialidades políticas, no pueden lograrse la restauración del crédito, el enérgico levantamiento de la nación en su fuerza y prestigio financiero, dentro y fuera de su territorio, sin que la Hacienda patria domine sus dificultades y con ello infunda vigor a todos los organismos nacionales.

Y si son las anteriores líneas exacto de nuestro patriotismo, no lo que tiene de más incoordinado, no lo que menos de nuestro patriotismo también consagrado a la causa de este país, parte inseparable de España; pues mientras más amplio y despejado se muestre el horizonte de la hacienda patria, mayores probabilidades tiene el país de ver coronados por el mejor éxito sus grandes y justificadas aspiraciones económicas, entre las cuales figura la conversión de sus deudas.

Por eso, desde el doble punto de vista de nuestro patriotismo, no podemos menos sino calificar de inconveniente el temperamento adoptado por los diputados republicanos de la coalición que van a levantar grandes obstáculos a los empeños patrióticos del actual gobierno, dirigidos principalmente a la consagración de un régimen que vigore la hacienda nacional, base de la grandeza moderna de la patria; temperamento, después de todo, ambiguo, pues mal se complace la gestión parlamentaria con el propósito de combatir, a toda costa, por la desgraciación de las instituciones monárquicas.

Vapor-Correo. Ayer, miércoles, a las 2 de la tarde, salió de Cádiz para ésta, con escala en Puerto Rico, el vapor "Cataluña."

HIGIENE NECROLOGIA. Ayer tarde recibimos cristiana sepultura en el Cementerio de Colón, el niño Juan Alejandro Tabernilla y Dolz, hijo del Sr. D. Francisco Tabernilla y Sotelo, de nuestro querido amigo y compañero el Sr. D. Eduardo Dolz y de la Sra. Dña. Dolz, hijo del Sr. D. Ángel de los Santos, hijo del Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Tras larga dolencia, ha fallecido en Matanzas la respetable señora D. Josefa Martínez de Díaz, madre amantísima del Sr. D. Eduardo Díaz, director de aquel Instituto de Segunda Enseñanza.

También ha dejado de existir en Cienfuegos el Sr. D. Luis Arruabarrena y Audonagui, persona muy conocida y estimada en aquella ciudad.

EN LA EXPOSICIÓN DE CHICAGO. Continúa la relación publicada de los objetos remitidos por las Cámaras de Comercio de esta Isla a la Exposición Colombiana de Chicago.

El Departamento de artes liberales. D. Alejandro Olaso, una Carta geográfica de la Isla de Cuba, por don Germán González de la Peña.

D. Francisco Vidal y Careta, una marcha del siglo XV para pianos y armonio.

Real Academia de Ciencias Médicas de la Habana, una colección completa de sus anales y obras publicadas.

Rvdo. P. Benito Viñes, una colección de observaciones meteorológicas y memorias publicadas.

D. Víctor R. Ventura, un libro catálogo con muestras de los objetos aplicables a la enseñanza.

D. Manuel Perdicés, varias obras de educación.

D. José B. Triay, una obra dramática.

D. Julio Lachance, varias obras de agricultura y jardinería.

D. Manuel Perdicés, varias obras de educación.

D. José B. Triay, una obra dramática.

D. Manuel Perdicés, varias obras de educación.

D. José B. Triay, una obra dramática.

D. Manuel Perdicés, varias obras de educación.

D. José B. Triay, una obra dramática.

D. Manuel Perdicés, varias obras de educación.

D. José B. Triay, una obra dramática.

D. Manuel Perdicés, varias obras de educación.

D. José B. Triay, una obra dramática.

D. Manuel Perdicés, varias obras de educación.

D. José B. Triay, una obra dramática.

Creemos que la gran mortalidad de niños que nuestras estadísticas registran, se debe principalmente a la incuria que se nota en todo lo que se refiere a su género de alimentación. Hemos practicado numerosos análisis de las distintas clases de leches que se expendían en la Habana, y es sorprendente lo que en ellas se nota y que hemos consignado en distintas publicaciones de esta ciudad. Es urgente, pues, ocuparse de este alimento, sin duda el de mayor consumo.

M. DELFIN. CLASES PASIVAS. El Excmo. Sr. Gobernador Regional se ha servido con esta fecha abrir el pago de la mensualidad de febrero último a las Clases Pasivas, residentes en esta Isla, en la forma siguiente:

Días 15 y 16—Retirados de Guerra. Días 17 y 18—Retirados de Guerra. Días 19 y 20—Retirados de Guerra. Días 21 y 22—Monte Civil y Pensiones de Guerra.

INDICE DE MARINA. Por el vapor correo nacional Reina María Orotina se remite en la Comandancia General del Apostadero las RR. OO. que extractamos a continuación:

Aprobando el regreso a la Península, por enfermo del Teniente de Navío de la escuela de reserva D. Adolfo Segura.

Destinado a este Apostadero a los Alféreces de Navío D. Eugenio H. de Rivas, D. Francisco J. de Salas y don Juan de los Ríos.

Aprobando permuta de tiempo en Ultramar a los Alféreces de Navío don Urbano Seris y D. Rafael Vicensarrón.

Destinado a este Apostadero, de mar de reserva de segunda clase a D. Julio Rodríguez Fernández.

Aprobando dos meses de licencia por enfermo, concedidos al Capitán de Fragata de la escuela de reserva D. Luis García de Ceballos.

Noubrando Comandante del Arsenal al Capitán de Fragata D. Esteban Alameda, y Comandante de la provincia de Neveitas al Teniente de Navío de primera D. Rodrigo García de Quesada.

INVESTIDURA. El domingo último, como habíamos anunciado, se efectuó en el Aula Magna de esta Universidad, la solemne investidura del grado de Doctor en Derecho Civil y Cánones del Sr. D. Felipe González Sarraín y Saenz, el cual fué presentado al Claustro por el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

NOTICIAS JUDICIALES. AL SUPLENTE. Por el vapor correo Ciudad de Santander que partió ayer para la Península, el Sr. D. Juan Bautista Hernández y Barreiro, que en un breve espacio de tiempo, las brillantes cualidades que adornan a este niño, y los méritos de que está dotado.

Seguidamente ocupó la tribuna el graduado, que leyó la tesis por él sostenida, que dedica a sus padres sobre "La Sección abastecida en el Código Civil Vigente."

En dicho trabajo se analizan los preceptos del Código, comparados con los del Derecho y sentenciados a la crítica jurídica, siempre de acuerdo con las siguientes frases del Dr. D. Leopoldo Berriol: "Que la nueva obra del Legislador español en determinadas instituciones, realiza verdaderos e importantes progresos que la ponen al nivel de los Códigos más cultos de la época presente, que en algunas aparece vistoso y brillante, y que en otras—y aquí es de toda justicia indicar que son las más importantes—debe ser, de igual dignidad a dichas antiguas Leyes, es lo que se conocía inferior."

Una vez investido el Sr. D. González Sarraín, dirigió nuevamente la palabra al auditorio, contestando en sentidas frases al Dr. Hernández y Barreiro, y evocando al antiguo letrado que profesa a sus padres. La numerosa concurrencia que asistió al acto, y entre ella gran número de damas, lo felicitó cordialmente.

